Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE

COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, treinta (30) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2021-00225-00
DEMANDANTE : ASFICOOP
DEMANDADO : JAMER ALBERTO BETANCOURT MOVILLA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informándole que la parte demandante presentó memorial aceptando renuncia de poder y designando nuevo apoderado judicial .Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, treinta (30) marzo de dos mil veintidós (2022) Auto No.0494

Vista la nota secretarial que antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del C.G.P, este Juzgado:

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder que hace el Doctor OCTAVIO JOSE CASTILLO MARTINEZ dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Se reconoce personería jurídica para actuar a la Dra. MARIA JOSE CASTRO DURANGO como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **38e78132d723d3cc02d615dc4986af87aa646804a1abdd6d773fe30f5a28b0e2**

Documento generado en 30/03/2022 08:00:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica